



## Ministerio Público Tutelar

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Yde NOV

de 2019.

RESOLUCIÓN AGT Nº 340 /2019

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 9/2019, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Florencia Serdán, D.N.I. 36.090.726, por el período comprendido entre el día 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 48.878,60.-), para cumplir funciones en el equipo de abogados del niño de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Publico Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2019.



Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Florencia Serdán.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Florencia Serdán, D.N.I. 36.090.726, por el período comprendido entre el día 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 48.878,60.-), para cumplir funciones en el equipo de abogados del niño de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Publico Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Registrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

> Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Publico Ciudad Autónoma de Euchos Aires

asesoría gereral ECILIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MINISTERIO PUBLICO FUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES